



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2013-00015

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01primvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 Piso 3 Oficinas 314-316 Palacio de Justicia

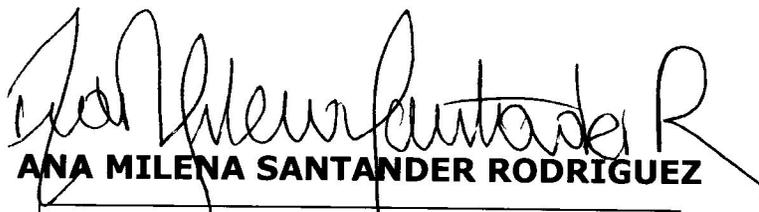
**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez Santander, dos de julio de dos mil veintiuno.**

101

En virtud a que lo solicitado por el demandado EDGAR ALEXIS OLARTE DIAZ en el sentido de que le sean entregados los dineros que se encuentran embargados para el pago de la obligación, se dispone requerirlo a fin de que allegue poder por parte de todos los herederos de la señora MARTHA LUZ DIAZ ANGULO (Q.E.P.D) en donde lo autoricen para el retiro y cobro de los depósitos judiciales consignados en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.</p> <p>Hoy 06 DE JULIO DE 2001 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 036.</p> <hr/> <p>SAYDEE CHACÓN QUIROGA SECRETARIA AD HOC</p>
